

DECRETO 4583 DE 2008

(diciembre 3)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable;

Que mediante Acta número 04 del día 3 de octubre de 2008 el Consejo Directivo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

N°. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

(1) Uno

Profesional Especializado

2028

17

(1) Uno

Profesional Especializado

2028

16

(2) Dos

Profesional Especializado

2028

15

(2) Dos

Profesional Especializado

2028

14

(1) Uno

Profesional Especializado

2028

13

(1) Uno

Profesional Universitario.

2044

10

(1) Uno

Técnico Administrativo

3124

12

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

4044

18

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

4044

16

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

4044

15

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

4044

13

(2) Dos

Auxiliar Administrativo

4044

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2° del Decreto 2233 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubian